

**REGISTRADA BAJO EL Nº 13181**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA

CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Prorrógase la Ley Nº 12.972, que declaró de interés general y sujetos a expropiación dos inmuebles de la ciudad de Rosario con destino al funcionamiento de la Escuela de Educación Técnica Nº 638 "Margarita Mazza de Carlés", por el término establecido en el artículo 61 inciso a) de la Ley Nº 7.534.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Eduardo Alfredo Di Pollina

Presidente

Cámara de Diputados

Griselda Tessio

Presidenta

Cámara de Senadores

Eduardo Rubén Nini

Subsecretario

Cámara de Diputados

Ricardo H. Paulichenco

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

**DECRETO Nº 1147**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

21 JUN 2011

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede Nº 13.181 efectuada por la H. Legislatura;

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

BINNER

Lic. Elida Elena Rasino

---